

**Sesión ordinaria número CD-42/2016** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada a las nueve horas del miércoles veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia; licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; licenciada Alba Sofía Escoto Umazor y doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes, y se procede en el orden siguiente: **Punto 1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.-** Estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **Punto 2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.-** **Punto 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-41/2016 del Consejo Directivo.-** La Secretaria General Interina, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, procede a la lectura de la misma.- **Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-41/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-41/2016.-** **Punto 5. Opinión referencia: SC-034-S/ON/R-2016.-** El Director Ponente presenta al Consejo Directivo la propuesta de opinión sobre el proyecto de reformas a la Ley de Propiedad Intelectual, solicitada por el Diputado Secretario de la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO, LUEGO DE HABER ANALIZADO Y COMENTADO DICHA PROPUESTA, POR UNANIMIDAD ACUERDA INDICAR SU REFORMULACIÓN CON BASE EN LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.** **Punto 6.- Prevención a la solicitud de concentración económica referencia SC-039-S/CE/NR-2016.** PUNTO RESERVADO de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos

1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia. **Punto 7.- Solicitud de ampliación de plazo. Procedimiento de concentración económica referencia SC-003-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO** de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia. **Punto 8.- Estudio de competencia. PUNTO RESERVADO** de conformidad con los artículos Artículo 19, literales e, g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 21 de la Ley de Acceso. **Punto 9.- Informe sobre la remisión de la propuesta de reformas a la Ley de Competencia a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial.** El Director presidente informa al resto de miembros del Consejo Directivo que en días pasados remitió a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial la propuesta de reformas a la Ley de Competencia discutida y aprobada por este Consejo en sesiones anteriores. Asimismo, informa que junto con dicha propuesta remitió un cuadro sinóptico de esas reformas, la propuesta en formato de Decreto Legislativo y una tabla comparativa de las disposiciones legales vigentes y las que se pretenden reformar con sus respectivas justificaciones. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.**- No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y treinta minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena